

DECRETO N° 1872/25

San Martín de los Andes, 21 JUL 2025

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de locución para Programa en Radio Municipal 87.9.

Que, el Sr. GUTIERREZ JOSE HUMBERTO, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

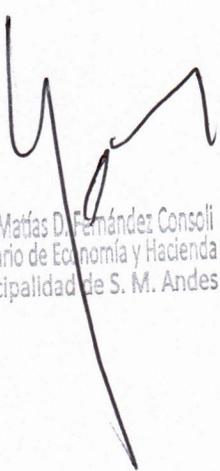
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **GUTIERREZ JOSE HUMBERTO CUIT N° 20-17045443-0**, para prestar el servicio de locución para radio Municipal 87.9 dependiente de la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, por un monto mensual de \$ 420.000(pesos cuatrocientos veinte mil), haciendo un monto total de \$ **1.260.000(pesos un millón doscientos sesenta mil)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salotti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes